ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la "**CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO**" – CD Nº 19/2015.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.308.----------
La Resolución Nº 199/2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 48/2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veinticinco días del mes de agosto de 2015, siendo las 10:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes CONSTRUTECH y RAS CONSTRUCCIONES. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

	Documentos - Anexo I	CONSTRUTECH RUC Nº 3694713-0	RAS CONSTRUCCIONES RUC Nº
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1363972	Constancia SIPE Nº 1364005
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
j	**Formulario N° 12** y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo E, punto V).	Cumple	Cumple
k	**Formulario N° 13;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo E, punto V.**	Cumple	Cumple
l	**Formulario N° 10** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo E, punto V.**	Cumple	Cumple
m	**Formulario N° 11,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo E, punto V.**	Cumple	Cumple
n	**Formulario N° 9 y 10,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo E, punto V.**	Cumple	Cumple
ñ	**Formulario N° 15,** compromisos contractuales vigentes	Cumple	Cumple
o	Presentar Certificado emitido por el MIC; la no presentación del mismo no constituirán causal de descalificación.-	No presenta	No presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa observan que: ----------

a – **CONSTRUTECH**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **RAS CONSTRUCCIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que el Señor Calixto Adán Jara con C.I. Nº 3.694.713, propietario de la Empresa CONSTRUTECH; y el Señor Ramón Alberto Sosa Valenzuela, con C.I. Nº 3.199.170 propietario de la Empresa RAS CONSTRUCCIONES, no son Funcionarios Públicos.- Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la mencionada consulta realizada y que no arrojo ningún resultado.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta: ----------

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	CONSTRUTECH	40.334.000
2	RAS CONSTRUCCIONES	48.732.000.

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones; además el precio ofertado por la Empresa "CONSTRUTECH", es la de menor precio presentado en el llamado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº48/2015, del Ejercicio Fiscal 2015.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº19/2015 para "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece *"..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015** para **"CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO"**, a la firma **"CONSTRUTECH"** del Señor Calixto Adán Jara con RUC Nº 3694713-0 por un monto total de **Gs. 40.334.000 (Guaraníes cuarenta millones trescientos treinta y cuatro mil)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2015

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 15/09/2015

Usuario: 2503CMB | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
0694713	

Año			Entidad	Orden	Categ.		Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto		Categoria / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Forms Services

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar.

Inicio | JULIO RECTORADO | AGOSTO SICCA.xlsx | SICCA-JULIO.xlsx | SIARE - SSEAF | Minis... | SINARH 4

SINARH 4.0
Acciog Ayuda Ventana
2015
Programa: RECCAR01
Usuario: DBOSCHE
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Fecha: 15/09/2015
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
3199170
Año
Entidad
Orden
Categ.
Línea Preoup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Borrar Consulta
Salir
Forms Services
La consulta no recupera ningún dato. Reintentar
Inicio
JULIO RECTORADO
AGOSTO SICCA.xlsx
SICCA-JULIO.xlsx
SIARE - SSEAF - Mi...
SINARH 4.0
Documento1 - Mic...